AUTO. 39

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Q., enero veintidós (22) del año dos mil veinticuatro (2024)**.**

Rad. 63001311000220210034600

Como quiera que revisado el proceso de Muerte Presunta por Desaparecimiento con relación al señor José Darlin Velandia Marín, iniciado por la señora María Janett Velandia Marín, se observa que ya fueron aportadas las pruebas que acreditan la calidad de parentesco de las señoras Anyela Velandia Mejía y Nayive Velandia Linares con el presunto desaparecido e igualmente la constancia sobre al notificación sobre la existencia de este proceso, es necesario fijar nuevamente fecha para continuar con la audiencia iniciada el día 11 de septiembre pasado, y para tal efecto se señala el día catorce (14) de mayo de la presente anualidad, a partir de las nueve de la mañana.

Teniendo en cuenta el memorial poder otorgado por la señora Nallyvel Velandia Linares, obrante en el consecutivo 051, folio 11, por reunir las exigencias de ley, se reconoce personería a la abogada Dra. María Eugenia Lopera Londoño, para que represente en este caso a la citada señora.

Por el Centro de Servicios Judiciales, notifíquese este auto tanto a la parte demandante como a la apoderada de la señora Nallyvel Velandia Linares, al Curador Ad-Litem y a la Representante del Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **391749eb1bc2fdc2a037abb18833dbab5849f5482b6a56eb256269fc500db072**
Documento generado en 22/01/2024 09:03:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica